

Santiago, 17 de junio de 2022

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que, de acuerdo a una solicitud de aportantes que representan un porcentaje superior al 10% de las cuotas emitidas con derecho a voto, se ha citado a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **Chile Fondo de Inversión Small Cap** (el "Fondo") la que se realizará el día 1 de julio de 2022, a través del uso de medios electrónicos, en la forma que se indica en la presente citación.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes se celebrará en primera citación a partir de las 10:00 horas y, en el evento que ésta no se efectúe, en segunda citación a partir de las 11:00 horas del mismo día. La señalada asamblea tendrá por objeto proponer y someter a consideración de los aportantes:

- a) Someter a consideración de los aportantes del Fondo una disminución de capital del mismo, conforme al numeral 4 de la Sección J.2 "Disminuciones de Capital", del reglamento interno del Fondo, con las siguientes características:
 - La disminución de capital sería por hasta el 50% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.
 - La disminución de capital dará el derecho a acrecer en caso que uno o más aportantes decida no ejercer el derecho a la disminución.
 - Se propone que el pago de las cuotas pueda efectuarse en especie, para aquellos aportantes que manifestaren su intención de realizarlo de esta forma, y cumpliéndose los requisitos establecidos en la sección citada del reglamento interno del Fondo.

- b) Someter a consideración de los aportantes del Fondo una modificación del reglamento interno del Fondo, con el objeto de agregar una sección al mismo, en que se disponga que al menos una vez al año deberá realizarse una disminución de capital sin necesidad de acordarla por asamblea de aportantes – de carácter voluntaria para los aportantes – por hasta el 100% de las cuotas del Fondo, la que podrá ser pagada en especie a los aportantes que así lo soliciten. La primera de dichas disminuciones deberá tener lugar a más tardar el duodécimo mes posterior a la fecha de la Asamblea que da origen a esta modificación del reglamento interno; y

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Asimismo, adjuntamos copia de la publicación realizada en nuestro sitio web con fecha 16 de junio del año en curso, en la que se cita a la asamblea antes referida.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Lagos Vicuña
Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

CMF: 247/22

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile



Banchile
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

CHILE FONDO DE INVERSIÓN SMALL CAP

Se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del **Chile Fondo de Inversión Small Cap (el “Fondo”)** la que se realizará el día 1 de julio de 2022, a través del uso de medios electrónicos, en la forma que se indica en la presente citación.

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes se celebrará en primera citación a partir de las 10:30 horas y, en el evento que ésta no se efectúe, en segunda citación a partir de las 11:00 horas del mismo día. La señalada asamblea tendrá por objeto proponer y someter a consideración de los aportantes:

- a) Someter a consideración de los aportantes del Fondo una disminución de capital del mismo, conforme al numeral 4 de la Sección J.2 “Disminuciones de Capital”, del reglamento interno del Fondo, con las siguientes características:
 - La disminución de capital sería por hasta el 50% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.
 - La disminución de capital dará el derecho a acrecer en caso que uno o más aportantes decida no ejercer el derecho a la disminución.
 - Se propone que el pago de las cuotas pueda efectuarse en especie, para aquellos aportantes que manifestaren su intención de realizarlo de esta forma, y cumpliéndose los requisitos establecidos en la sección citada del reglamento interno del Fondo.

- b) Someter a consideración de los aportantes del Fondo una modificación del reglamento interno del Fondo, con el objeto de agregar una sección al mismo, en que se disponga que al menos una vez al año deberá realizarse una disminución de capital sin necesidad de acordarla por asamblea de aportantes – de carácter voluntaria para los aportantes – por hasta el 100% de las cuotas del Fondo, la que podrá ser pagada en especie a los aportantes que así lo soliciten. La primera de

dichas disminuciones deberá tener lugar a más tardar el duodécimo mes posterior a la fecha de la Asamblea que da origen a esta modificación del reglamento interno; y

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Participación en la Asamblea de Aportantes:

Tendrán derecho a participar en la asamblea aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea que se convoca.

Participación y Votación:

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141, ambos de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los Aportantes que la participación y votación en la asamblea convocada precedentemente se efectuarán únicamente a distancia por medio de una plataforma de videoconferencia.

Los aportantes que deseen participar en la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora a más tardar el segundo día hábil bancario inmediatamente anterior al de la celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a su ejecutivo de inversiones de atención habitual o a la siguiente dirección: servicioalcliente@banchile.cl, en el que deberá indicar si lo hará personalmente o por medio de un apoderado, en cuyo caso deberá adjuntar copia del poder y de la cédula de identidad del apoderado. La Administradora informará mediante correo electrónico a los aportantes que manifiesten su interés en participar en la referida asamblea la forma de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos. En el sitio web de la Administradora estará disponible mayor información sobre este procedimiento.

Calificación de Poderes:

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora que deba iniciarse.

Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 16 de junio de 2022.